

**RESOLUCION No. 1186- FECHA: 25 MAY 2017.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el  
Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 15 de Mayo de 2017, se dio AVISO de la Convocatoria Pública No. 006-2017, cuyo objeto es la **“ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PARCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017”**.

Que del 15 al 16 de Mayo de 2017, se publicaron en la página web de la Universidad los términos de referencia de la Convocatoria Pública.

Que mediante Resolución No.1104 de fecha 17 de Mayo de 2017, se dio apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 006-2017, cuyo objeto es la **“ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PARCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017”**.

Que, para amparar dicho proceso contractual, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2017010443** de fecha 29 de Marzo de 2017, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$284.107.397)**, M/CTE Incluido IVA.

Que el día 22 de Mayo de 2017 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de Convocatoria Pública No. 006-2017.





**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1186- FECHA: 25 MAY 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL”**

Que el día 22 de Mayo de 2017 a las 10:00 a.m., la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública No. 006-2017, en donde se relacionaron las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

<b>GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.</b>
<b>NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 152 PAGINAS</b>
<b>ORIGINAL: 152 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA SEGUNDA PÁGINA</b>
<b>COPIA: 152 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA SEGUNDA PÁGINA</b>
<b>PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO</b>
<b>OBSERVACIONES: ÚNICO PROPONENTE</b>
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$283.500.341,93</b>

Que se una vez realizada el Acta de Cierre y Apertura de las Propuestas, por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, dependencia responsable del proceso de recibo de propuestas, se levantó la misma, indicando la presentación de un único proponente para la Convocatoria de la referencia, la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**

Que mediante oficio de fecha 22 de Mayo de 2017, se realizó el informe de evaluación Jurídica, por parte de la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad, la cual se conceptuó que la propuesta presentada por la firma: **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, cumplió con todos los requisitos legales exigidos dentro de esta Convocatoria Pública, por lo que se determinó que la oferta **CUMPLE JURIDICAMENTE**; y se determina **HÁBIL**, para continuar con el proceso de selección.

Asimismo, el Jefe de la Oficina Jurídica solicitó mediante oficio de fecha 23 de Mayo de 2017, a la Oficina de Coordinación del Grupo de Gestión Contable, la realización de la verificación de los requisitos de carácter financiero, de la propuesta habilitada jurídicamente.

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación conceptuó mediante oficio de fecha 23 de Mayo de 2017, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero, de la firma: **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.**, **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.



25 MAY 2017

3



**Universidad  
Popular del Cesar**

RECTORIA

**RESOLUCION No. 1186- FECHA:**

25 MAY 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL"**

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2016	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
FOTOCOPIA DEL RUP	SI (FOLIOS: 37-90)
INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CTE./PASIVO CTE)	2.40 (CUMPLE)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0.44 (CUMPLE)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4,14 (NO CUMPLE)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2016	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0.37 (NO CUMPLE)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.20 (NO CUMPLE)

**COMENTARIOS:**

1. **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 006 del 2017, por lo tanto se verificó el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos por la UPC, y se emite concepto financiero como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, ya que el indicador de razón de cobertura de intereses está por debajo del mínimo solicitado (mayor o igual a 5.0), de acuerdo con las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones, al igual que las condiciones y criterios establecidos en la capacidad organizacional.

**CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos allegados, a la Oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir concepto financiero sobre el citado proceso, nos permitimos conceptuar que la ofertas habilitada jurídicamente que fue objeto de este informe, **NO CUMPLE** con los requisitos, condiciones financieras establecidas en el numeral 4.3. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** y con lo establecido en el numeral 4.4. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, criterios y condiciones establecidas por la Universidad Popular del Cesar en la Convocatoria Pública No. 0062017.

Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP, y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye que la oferta presentada por la empresa **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S**, **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

Que por lo antes expuesto,



25 MAY 2017

4



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORIA**

**RESOLUCION No. 1186- FECHA: 25 MAY 2017**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO CONTRACTUAL"**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarase desierto el Proceso de Convocatoria Publica No. 006-2017, cuyo objeto es la "ADSQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LAS ASIGNATURAS TEORICO- PARCTICAS DE DICHS PROGRAMAS DURANTE EL I PERIODO DE 2017".

**SEGUNDO:** En contra de la presente resolución no procede recurso alguno.

**TERCERO:** En virtud del Artículo 1º Parágrafo 2º del Acuerdo 025 del 29 de Agosto de 2003, ordénese repetir el procedimiento de invitación a contratar.

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

25 MAY 2017

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**

Rector

Revisó: Jefe Oficina Jurídica (E)  
Proyectó: Unidad de Contratación UPC